



CERTIFICACION

La suscrita Secretaria municipal de este término CERTIFICA: **El acta No. 12 Punto 17, tomo # 52**, que literalmente dice: Municipalidad de Concepción Copan 01 de abril del año 2022, Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal. Presidio el señor Mario Cesar Aguilar Santos Alcalde Municipal con la asistencia de los Señores Licenciado Josué Juvenal Alemán Vice alcalde Municipal Regidores Municipales Señor José Tulio Sánchez Márquez, señor José Israel Erazo Ortega, Señora María Esperanza Orellana, Señora Elsa Marina Urbina Contreras, Señor Osman Obdulio Miranda Portillo, señor Gerson Dorian Henríquez Mejía (1,2,3,4,5,6) regidor por su orden y Secretaria Municipal del despacho que da fe. Se contó con la presencia de los señores José Edgardo Mena Comisionado Municipal señor Carlos Hernández Zamora, señor Miguel Ángel Méndez miembros de la comisión Ciudadana de transparencia, Licenciado Cesar Armando Representante Plan Internacional Honduras, Representantes de la Mesa de Desarrollo de Desarrollo Local, Presidentes de Patronato y Sociedad Civil. 1 Después de comprobado el quorum discutida la agenda e invocado a Dios el señor Mario Cesar Aguilar Santos Alcalde Municipal dio por abierta la sesión siendo las 9:10 am, **2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17 ACUERDOS MUNICIPALES** la Honorable Corporación Municipal en pleno uso de las facultades que la ley le confiere **ACUERDA**. A) Acuerda apoyar con la Cantidad de 42,000.00 lempiras como medias becas a alumnos del IHER de la Carrera de Contaduría y Finanzas del Casco Urbano de Concepción Copan, Correspondientes al año 2021, fondos que saldrán a través del presidente de Patronato de la Comunidad de las Delicias el señor Celin Reyes Ramos. B) A) Acuerda contratar los servicios de mano de obra calificada del señor Rigoberto Linares de Jesús con Identidad 0303 1988-00135 para para construcción de cimiento, nivelación y mampostería de 14 viviendas en el Barrio la Cenicera del Casco Urbano Concepción Copan. C) Acuerda ratificar el nombramiento de la señora Glenda Vanesa Enamorado Hernández Tesorera Municipal como Oficial de Acceso a la Información Pública de esta Municipalidad de Concepción Copan a partir del 15 de enero del año 2022. D) Acuerda apoyar con fondos de la mujer con la cantidad de 5000.00 lempiras a la señora MARIA JULIA DE JESUS CONTRERAS con identidad 0403-1972-00093 de la comunidad de Candelaria como ayuda social para realizarse Quimioterapia. E) Acuerda aperturar crédito en clínica Evenecer del doctor Carlos Solís ubicada en el municipio de Dulce Nombre de Copán para atención de personas de escasos recursos económicos.

18- Dándole respuesta al acta de comparecencia de la oficina de la secretaria de trabajo y seguridad social del expediente número ILN 220215-0401-85417 de la fecha 22 de febrero del año 2022. La honorable corporación municipal en pleno uso de las facultades que la ley le confiere acuerda pagar las prestaciones laborales al señor José Abrahán Hernández Ramírez por la

Cantidad de 270,835.70, calculadas por la secretaria de trabajo, en vista que fui requerido por la misma y se llevó a cabo una audiencia de conciliación las cuales se pagaran en cuotas según acuerdo de las dos partes. Puntos --19-. No habiendo más sobre que tratar se dio por terminada la sesión siendo las 12:43 pm Firma y sello, Mario Cesar Aguilar Santos, Josué Juvenal Alemán Girón firmas José Tulio Sánchez Márquez José Israel Erazo Ortega, María Esperanza Orellana, Elsa Marina Urbina Contreras, Osman Obdulio Miranda Portillo, Gerson Dorian Henríquez Mejía, y sello María Geraldina Quintanilla Erazo Secretaria Municipal del despacho que da fe.

.....**ES CONFORME CON SU ORIGINAL**.....

Municipalidad de Concepción Departamento de Copan, 03 de mayo del año 2022



MARIA GERALDINA QUINTANILLA
SECRETARIA MUNICIPAL



CERTIFICACION

La suscrita Secretaria municipal de este término CERTIFICA: **El acta No. 13 Punto 4, tomo # 52**, que literalmente dice: Municipalidad de Concepción Copan 18 de abril del año 2022, Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal. Presidio el señor Mario Cesar Aguilar Santos Alcalde Municipal con la asistencia de los Señores Licenciado Josué Juvenal Alemán Vice alcalde Municipal Regidores Municipales Señor José Tulio Sánchez Márquez, señor José Israel Erazo Ortega, Señora María Esperanza Orellana, Señora Elsa Marina Urbina Contreras, Señor Osman Obdulio Miranda Portillo, señor Gerson Dorian Henríquez Mejía (1,2,3,4,5,6) regidor por su orden y Secretaria Municipal del despacho que da fe. Se contó con la presencia de los señores José Edgardo Mena Comisionado Municipal señor Carlos Hernández Zamora, de la comisión Ciudadana de transparencia, profe. Corina Vásquez Directora municipal de Educación, Presidentes de Patronato, representantes del COMDE y Sociedad Civil. 1 Después de comprobado el quorum discutida la agenda e invocado a Dios el señor Mario Cesar Aguilar Santos Alcalde Municipal dio por abierta la sesión siendo las 9:14 am, 2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12 **ACUERDOS MUNICIPALES** la Honorable Corporación Municipal en pleno uso de las facultades que la ley le confiere **ACUERDA A)** el señor Mario Cesar Aguilar Santos Alcalde Municipal amparado en el artículo 100 de la Ley de Municipalidades y el artículo 30 de la ley de Carrera Administrativa Municipal "LEY CAM" y finalizado el proceso de Reclutamiento Interno acuerda nombrar en el cargo de Unidad Técnica Municipal al joven Cristhian José Alvarenga Valdivieso con Identidad 0403-1998-00109, devengando un salario mensual de siete mil lempiras(7,000.00). Más de los derechos laborales que según ley corresponden A partir del 01 de febrero finalizado su periodo de prueba. **B)** el señor Mario Cesar Aguilar Santos Alcalde Municipal amparado en el artículo 100 de la Ley de Municipalidades y el artículo 30 de la ley de Carrera Administrativa Municipal "LEY CAM" y finalizado el proceso de Reclutamiento Interno acuerda nombrar en el cargo de Jefe de Control Tributario al joven Wilson Misael Sánchez Ardon con Identidad 0408-1993-00205, devengando un salario mensual de siete mil lempiras (7,000.00). Más de los derechos laborales que según ley corresponden. A partir del 01 de febrero finalizado su periodo de prueba. **C)** el señor Mario Cesar Aguilar Santos Alcalde Municipal amparado en el artículo 100 de la Ley de Municipalidades y el artículo 30 de la ley de Carrera Administrativa Municipal "LEY CAM" y finalizado el proceso de Reclutamiento Interno acuerda nombrar en el cargo de Técnico de la Unidad Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional UMSAN, al joven Dimas Alfredo Leonor López con Identidad 0410-1994-00174, devengando un salario mensual de ocho mil lempiras (8,000.00). Más de los derechos laborales que según ley corresponden. A partir del 01 de febrero finalizado su periodo de prueba. **D)** según lo establece el acta # 10 2022 la fecha 01 de marzo del año 2022, el señor Mario Cesar Aguilar Santos Alcalde Municipal amparado en el artículo 100 de la Ley de Municipalidades y el artículo 30 de la ley de Carrera Administrativa Municipal "LEY CAM" y finalizado el proceso de Reclutamiento Interno acuerda nombrar en el cargo de Presupuesto/Contabilidad, al joven Arnol Cruz Márquez Henríquez con

Identidad 0403-1993-00142, devengando un salario mensual de ocho mil lempiras (8,000.00). Más de los derechos laborales que según ley corresponden. A partir del 01 de marzo finalizado su periodo de prueba. E) La Honorable Corporación Municipal Amparándose en el artículo 56 de la Ley de Municipalidades y el artículo 18 del reglamento de la ley de Carrera Administrativa Municipal "LEY CAM" Acuerda ratificar el NOMBRAMIENTO de la señora Glenda Vanesa Enamorado Hernández en el cargo de Tesorera Municipal a partir del 01 de marzo del año 2022, devengando un salario mensual de L.8, 600.00 lempiras. Más de los derechos laborales que según ley corresponden. F) Acuerda celebrar sesión de cabildo abierto Informativos el día 16 de mayo del año 2022 con el objetivo de dar a conocer los datos estadísticos en educación del municipio. Puntos —13-14-. No habiendo más sobre que tratar se dio por terminada la sesión siendo las 12:10 pm Firma y sello, Mario Cesar Aguilar Santos, Josué Juvenal Alemán Girón firmas José Tulio Sánchez Márquez, José Israel Erazo Ortega, María Esperanza Orellana, Elsa Marina Urbina Contreras, Osman Obdulio Miranda Portillo, Gerson Dorian Henríquez Mejía, y sello María Geraldina Quintanilla Erazo Secretaria Municipal del despacho que da fe.

.....ES CONFORME CON SU ORIGINAL.....

Municipalidad de Concepción Departamento de Copan, 03 de mayo del año 2022



SECRETARIA MUNICIPAL
MARIA GERALDINA QUINTANILLA
SECRETARIA MUNICIPAL